SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

AVISO DE LICITACION PÚBLICA SDDE-LP-002-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, **se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección**

1. **OBJETO:** Prestar servicios de gestión de empleo a jóvenes beneficiarios del servicio social "Jóvenes con oportunidades", así como a jóvenes de 18 a 28 años"

2. **PRESUPUESTO:** El valor estimado del contrato es de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.999.844.556) M/CTE** incluido el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, discriminados por área es:

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de siete (7) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta contratación se respaldan con recursos del Presupuesto de gastos inversión de la vigencia 2026 de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el encargado de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los cuales se relacionan a continuación:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
833	27 de marzo de 2026	023011736022 0240271	Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C.	$2.999.844.556

6. ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial.
Alianza Pácifico	**Chile**	Sí	Sí	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.015.384.000)y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.384.600.000)	Sí	No	Sí
	México	Sí	No	N/A	N/A	No	No
	Perú	Sí	Sí	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.015.384.000 COP)y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.384.600.000)	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	No	N/A	N/A	N/A	No
Chile		Sí	No	N/A	N/A	N/A	No
Corea		Sí	No	N/A	N/A	N/A	No
Costa Rica		Sí	Sí	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 ($2.040.037.440 COP) y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000 ($ 28.741.614.440COP)	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	No	N/A	N/A	N/A	No
Estados AELC		Sí	Sí	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.015.384.000 COP) y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.384.600.000COP)	Sí	No	Sí
México		Sí	No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Sí	Sí	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal (vigencia 2026)	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí		Sí	No	Sí

	Honduras	Sí	No		N/A	N/A	No
Unión Europea		Sí	Sí	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.015.384.000 COP) y (ii) adquirir servicios de construcción		No	Sí
				desde 5.000.000 DEG ($25.384.600.000COP).	Sí		
Israel		Sí	Sí	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG ($1.269.230.000 COP) y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.384.600.000COP)	Sí	No	Sí
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Sí	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG ($1.015.384.000 COP) y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG ($25.384.600.000 COP).	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	N/A	La normativa de la Comunidad Andina (CAN) en materia de servicios (Decisión 439 de 1998) resulta aplicable a los procesos de contratación de las Entidades Estatales, en lo pertinente a la prestación de servicios, garantizando el mismo trato a los prestadores de servicios de los Países Miembros (Bolivia, Ecuador y Perú) que a los nacionales, sin sujeción a umbrales en DEG/USD, conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.	N/A	N/A	Sí

7. ATENCIÓN DE INTERESADOS EN EL PROCESO Y CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Desde el día 08 de abril del 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. APERTURA: El día 28 de abril del 2026 en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: el día 30 de abril del 2026 a las 10:00 a.m., en la SDDE de manera virtual en el designado para tal fin y que se publicara en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

10. CIERRE: El día 12 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

11. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN: En el proceso de Licitación Pública **SDDE-LP-002-2026** pueden participar personas jurídicas cuyo objeto y actividad les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso, acorde a lo indicado en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

12. REGLAS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas se verificarán jurídica, técnica y financieramente, y se realizará la respectiva ponderación económica y técnica. **En el presente proceso no hay lugar a precalificación.**

13. CONVOCATORIA VEEDURIAS: En cumplimento de lo dispuesto por en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico CONVOCA A LA VEEDURÍA DISTRITAL para ejercer el control social sobre este proceso.

14. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME:

Esta contratación no es susceptible de limitarse a MiPymes.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso NO es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a las MiPymes.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015**.**

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Sera el publicado en la plataforma transaccional Secop II

Se expide el 08 de Abril del 2026 y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015